Año del bicentenario y de la consolidación de nuestra independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Acuerdo de Concejo

N° 035-2024 – MDC/A

Cajacay, 12 de abril del 2024

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Cajacay, en Sesión ordinaria celebrada a los doce días del mes de abril del año 2024, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 27680, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades. Ley N° 27972, disponen que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con facultad de ejercer actos administrativos y actos de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico:

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, estando el **OFICIO MULTIPLE N° 0009-2024-ANA-AAA.CF-ALA.B,** de fecha 09 de abril del 2024, emitido por el Administrador local del Agua Barranca, Juan Pablo Esquen Perales, mediante el cual invita a una reunión de trabajo denominado: "**INTERVENCION ESTRATEGICA DE LAS FUENTES CONTAMINANTES RELACIONADO CON LOS RECUSOS HIDRICOS EN LA CUENCA DEL RIO FORTALEZA",** Evento que se realizará el día 16 de abril del 2024, en el local de la Municipalidad Distrital de Colquioc – Chasquitambo, a partir de las 10:00am.

Que, estando a las facultades otorgadas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades , y sus modificatorias, con **VOTO UNANIME** de los miembros presentes del Concejo Distrital de Cajacay, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, se dictó el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR, la participación del Regidor Hemerson Eduardo Espada Marcelo, en la reunión de trabajo denominado: "**INTERVENCION ESTRATEGICA DE LAS FUENTES CONTAMINANTES RELACIONADO CON LOS RECUSOS HIDRICOS EN LA CUENCA DEL RIO FORTALEZA",** Evento que se realizará el día 16 de abril del 2024, en el local de la Municipalidad Distrital de Colquioc – Chasquitambo, a partir de las 10:00am.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la responsable de caja chica, y demás unidades que tengan injerencia para el cumplimiento del presente acuerdo.

Escaneado con CamScanner